PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-UESH-BCA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

(BIOCONTAMINADOS, ESPECIALES, QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS) QUE SON GENERADOS EN TODAS LAS IPRRES Y HOSPITAL TITO VILLAR CABEZA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código : 20606657651 Fecha de envío : 11/04/2023

Nombre o Razón social : TERRA SERVICIOS INTEGRALES SAC Hora de envío : 15:11:36

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA ACREDITACION DE CONDUCTORES, SE SOLICITA CONSIDERAR LA ACREDITACION CON EL RECORD DEL CONDUCTOR; YA QUE LA NORMATIVA PARA LA EMISION DE LA LICENCIA DE CONDUCIR DE AÑOS ANTERIORES NO ERA REQUISITO INDISPENSABLE DE HABER TERMINADO LA SECUENDARIA COMPLETA RAZON POR LA CUAL EXISTE MUCHOS CONDUCTORES QUE NO CUENTAN CON EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE SECUNDARIA COMPLETA Y NO ERA LIMITANTE PARA GESTIONAR EN SU MOMENTO LA LICENCIA DE CONDUCIR EN LAS CATEGORIAS QUE CORRESPONDE, ES EL CASO PARTICULAR DE NUESTROS OPERADORES, PERO SI CUENTAN CON LA EXPERIENCIA PARA REALIZAR EL SERVICO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B.2 Literal: B.2.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-UESH-BCA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

(BIOCONTAMINADOS, ESPECIALES, QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS) QUE SON GENERADOS EN TODAS LAS IPRRES Y HOSPITAL TITO VILLAR CABEZA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

21:37:37

Ruc/código : 20487683851 Fecha de envío : 11/04/2023

Nombre o Razón social : MARILU TORRES JA EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío :

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

REQUISITOS:

Dos (02) vehiculos con carroceria tipo furgon con las siguintes caracteristicas:

- Camión de 5 a 10 toneladas de capacidad.

Observamos las bases ya que de acuerdo a la informacion consignada en las presentes bases se estima que el peso promedio mensual es aproximadamente de 2 toneladas, resultando innecesario ocupar un camion de 5 a 10 toneladas ya que el mismo dificultara incluso para su acceso. Consideramos que es suficiente contar con vehiculos de 3 a 5 toneladas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: B Literal: B.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Vehículos de 3 a 5 toneladas, se incorporara en la bases integradas.

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-UESH-BCA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

(BIOCONTAMINADOS, ESPECIALES, QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS) QUE SON GENERADOS EN TODAS LAS IPRRES Y HOSPITAL TITO VILLAR CABEZA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código : 20602819737 Fecha de envío : 11/04/2023

Nombre o Razón social : CIMEX CONSULTORA & CONSTRUCTORA SRL Hora de envío : 22:41:34

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

CONSULTA

TERMINOS DE REFERENCIA

12. EQUIPOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES

f) La contratista adjudicada, deberá realizar el servicio con empresas que cumplan la normativa vigente en relación con el Registro de la Empresa operadora de residuos sólidos (EO-RS) ante la Dirección General de Salud Ambiental ¿ DIGESA del Ministerio de salud o el registro como EO-RS ante el Ministerio del Ambiente.

Que, de acuerdo con la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD: PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, es necesario a fin de permitir la libre concurrencia del art. 2 del D.S. N° 082-2019-EF, es necesario que el are usuaria precise que dicho registro al menos en caso de consocios sea presentado por uno de los consorciados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En caso de los consorcios una de las empresas debe cumplir con el Registro de la Empresa Operadora de residuos sólidos (EO-RS), se incorporara en las bases integradas.

Fecha de Impresión:

12/04/2023 06:34

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-UESH-BCA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

(BIOCONTAMINADOS, ESPECIALES, QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS) QUE SON GENERADOS EN TODAS LAS IPRRES Y HOSPITAL TITO VILLAR CABEZA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código : 20602819737 Fecha de envío : 11/04/2023

Nombre o Razón social : CIMEX CONSULTORA & CONSTRUCTORA SRL Hora de envío : 22:41:34

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN

TERMINOS DE REFERENCIA

12. EQUIPOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES

h) Descripción del local donde funciona su oficina administrativa o de operaciones (propias o alquiladas) debiendo indicar la dirección respectiva, asimismo, según el caso deberá presentar copia del título de propiedad o contrato de arrendamiento para la suscripción del contrato.

Que, de acuerdo con el PRINCIPIO DE ECONOMÍA y ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES

En toda contratación se aplicarán los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos, en las etapas de los procesos de elección y en los acuerdos y resoluciones recaídos sobre ellos, debiéndose evitar en las Bases y en los contratos exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Bajo este criterio, se solicita al comité de selección, ampliar a compromiso de alquiler, respectivamente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, la descripción del local donde funciona su oficina administrativa o de operaciones (propias o alquiladas), sera mediante declaración jurada para la presentación de la propuesta técnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-UESH-BCA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

(BIOCONTAMINADOS, ESPECIALES, QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS) QUE SON GENERADOS EN TODAS LAS IPRRES Y HOSPITAL TITO VILLAR CABEZA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código : 20602819737 Fecha de envío : 11/04/2023

Nombre o Razón social : CIMEX CONSULTORA & CONSTRUCTORA SRL Hora de envío : 22:41:34

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Que, debe separarse de los Términos de Referencia, ya que de acuerdo a las bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, de fecha 28 de octubre de 2022, este tiene su acápite que es numeral 3.2, respectivamente.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación parcialmente, los términos de referencia y los requisitos de calificación, si se encuentran separados por capítulos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 12/04/2023 06:34

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-UESH-BCA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

(BIOCONTAMINADOS, ESPECIALES, QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS) QUE SON GENERADOS EN TODAS LAS IPRRES Y HOSPITAL TITO VILLAR CABEZA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código : 20602819737 Fecha de envío : 11/04/2023

Nombre o Razón social : CIMEX CONSULTORA & CONSTRUCTORA SRL Hora de envío : 22:41:34

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Requisitos

OBSERVACIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN A.CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN

- Para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, el postor debe realizar el servicio con empresas que cuenten con el Registro de empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos (EOS-RS) y/o operador de residuos sólidos (EO-RS) ante la Dirección General de Salud Ambiental ¿ DIGESA del Ministerio de Salud, o el registro como EO-RS ante el Ministerio del Ambiente.

Que, de acuerdo con la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD: PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, es necesario a fin de permitir la libre concurrencia del art. 2 del D.S. N° 082-2019-EF, es necesario que el are usuaria precise que dicho registro al menos en caso de consocios sea presentado por uno de los consorciados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En caso de los consorcios una de las empresas debe cumplir con el Registro de la Empresa Operadora de residuos sólidos (EO-RS), se incorporara en las bases integradas.

Fecha de Impresión:

12/04/2023 06:34

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-UESH-BCA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

(BIOCONTAMINADOS, ESPECIALES, QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS) QUE SON GENERADOS EN TODAS LAS IPRRES Y HOSPITAL TITO VILLAR CABEZA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código : 20602819737 Fecha de envío : 11/04/2023

Nombre o Razón social : CIMEX CONSULTORA & CONSTRUCTORA SRL Hora de envío : 22:41:34

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN A.CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN Reguisitos

- Autorización de Operador de Transporte de Residuos Peligrosos, otorgado por la Municipalidad Provincial o Ministerio de Transporte y comunicaciones vigente a la fecha de presentación de propuesta de la EO-RS con quien realizara el servicio

Que, de acuerdo con la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD: PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, es necesario a fin de permitir la libre concurrencia del art. 2 del D.S. N° 082-2019-EF, es necesario que el are usuaria precise que dicho registro al menos en caso de consocios sea presentado por uno de los consorciados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En caso de los consorcios una de las empresas debe cumplir con la Autorización de Operador de Transporte de Residuos Peligrosos, se incorporara en las bases integradas.

Fecha de Impresión:

12/04/2023 06:34

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-UESH-BCA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

(BIOCONTAMINADOS, ESPECIALES, QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS) QUE SON GENERADOS EN TODAS LAS IPRRES Y HOSPITAL TITO VILLAR CABEZA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código : 20602819737 Fecha de envío : 11/04/2023

Nombre o Razón social : CIMEX CONSULTORA & CONSTRUCTORA SRL Hora de envío : 22:41:34

Observación: Nro. 8
Consulta/Observación:
OBSERVACIÓN
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN Requisitos

- Autorización del Relleno de Seguridad para donde realizara la disposición final de los RR.SS. hospitalarios con quien realizara el servicio.

Que, de acuerdo con la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD: PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, es necesario a fin de permitir la libre concurrencia del art. 2 del D.S. N° 082-2019-EF, es necesario que el are usuaria precise que dicho registro al menos en caso de consocios sea presentado por uno de los consorciados.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En caso de los consorcios una de las empresas debe cumplir con la Autorización del Relleno de Seguridad, se incorporara en las bases integradas.

Fecha de Impresión: 12/04/2023 06:34

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-UESH-BCA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

(BIOCONTAMINADOS, ESPECIALES, QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS) QUE SON GENERADOS EN TODAS LAS IPRRES Y HOSPITAL TITO VILLAR CABEZA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código : 20602819737 Fecha de envío : 11/04/2023

Nombre o Razón social : CIMEX CONSULTORA & CONSTRUCTORA SRL Hora de envío : 22:41:34

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

- Camión furgón de 5 a 10 toneladas de capacidad

Que, (La carga anual es de 4000kg, no es coherente que se pida de 5 a 10tn), debiéndose ampliar a mas unidades, en un máximo de 02 y de la misma manera a vehículos de 4 TN, como mínimo a mas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Vehículos de 3 a 5 toneladas, se incorporara en la bases integradas.

Fecha de Impresión: 12/04/2023 06:34

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-UESH-BCA/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS

(BIOCONTAMINADOS, ESPECIALES, QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS) QUE SON GENERADOS EN TODAS LAS IPRRES Y HOSPITAL TITO VILLAR CABEZA DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD HUALGAYOC BAMBAMARCA

Ruc/código : 20602819737 Fecha de envío : 11/04/2023

Nombre o Razón social : CIMEX CONSULTORA & CONSTRUCTORA SRL Hora de envío : 22:41:34

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.2.1 FORMACIÓN ACADEMICA

Requisitos:

- Un (01) Ingeniero habilitado y colegiado en el CIP.

Que, de acuerdo con la OPINIÓN Nº 220-2017/DTN:

2.5 De otro lado, respecto de la colegiatura y habilidad de los profesionales propuestos como ¿personal profesional clave¿ en la oferta del postor, este Organismo Técnico Especializado ha señalado en diversos Pronunciamientos que ¿si bien los profesionales deben encontrarse colegiados y habilitados para el ejercicio de su profesión, la relevancia de dicho requerimiento no coincide necesariamente con la presentación de las ofertas, así como tampoco con la suscripción del contrato, sino con el inicio de su participación efectiva del contrato.

Que, en virtud de ello, se solicita a comité de selección SUPRIMIR la habilidad del ingeniero, de los términos de referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, el Ingeniero debe estar habilitado y colegiado en el CIP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null